



19	ES	21	NUMERO	227.665	10	Y
		22	FECHA DE PRESENTACION	4-4-1977		

MODELO DE UTILIDAD 227665

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

52 TITULO DE LA INVENCIÓN

PINZA DE ANCLAJE AL VIERTEAGUAS, PARA PORTAEQUIPAJES DE VEHICULOS.

71 SOLICITANTE (S)

DE ROSA-MARIA GARCIA CLEMENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cuenca -15- VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una pinza de anclaje al vierteaguas, para portaequipajes de vehículos, la cual ha sido concebida y realizada en orden a
5 obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros dispositivos existentes de análogas finalidades.

 La pinza de anclaje propiamente dicha se constituye a partir de una placa determinativa de un brazo angular, el cual presenta una rama horizontal dotada de ranuras colisas para la recepción de los medios de fijación de dicho brazo a la barra y anilla del propio portaequipajes, mientras que la mencionada rama horizontal del brazo aludido se prolonga en otra rama, formando ángulo con la primera, cuya segunda rama presenta dos acodamientos en ángulo obtuso para rematarse extremamente en una extensión de mayor anchura y en forma de T invertida, habiéndose previsto que entre los referidos acodamientos de esta segunda rama, y a través de un paso u orificio donde se halla montada una tuerca transversal, se disponga una placa nervada trapecial de acoplamiento sobre el extremo inferior del referido brazo angular, presentando dicha placa acodamientos en correspondencia con los propios de dicho brazo.

 Por otra parte, la referida placa presenta su base prolongada horizontal y angularmente en un par de aletas, cuya orientación es la misma que la correspondiente a los bordes de la propia placa, cuyos bordes están doblados angularmente, de tal modo que los bordes en ángulo de la fijación de dicha placa se realiza mediante un tornillo que rosca en la tuerca prevista entre los acodamientos del brazo. Asimismo, el par de aletas horizontales de la base de

1 la referida placa, constituyen zona de adaptación sobre la parte inferior externa del propio vierteaguas.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado y seccionada del conjunto de elementos que constituyen la pinza de anclaje propiamente dicha.

Figura 2ª.- Muestra una vista en planta de la rama horizontal del brazo angular a partir del cual se constituye la propia pinza.

15 Figura 3ª.- Muestra una vista en alzado del brazo angular realizado según la invención.

Figura 4ª.- Muestra una vista en alzado frontal de la placa trapecial nervada que se acopla sobre el referido brazo angular.

20 A la vista de las mencionadas figuras, puede apreciarse el brazo angular 1, el cual comprende una rama horizontal 2 dotada de unas ranuras colisas 3 longitudinales para el paso de tornillos o medios convencionales de fijación sobre la barra 4 del propio portaequipajes, cuya barra 4 se prolonga en el cuerpo de anilla 5 para el agarre del zuncho, habiéndose representado dicha barra 4 y cuerpo de anilla 5 con líneas de trazos.

25 En proximidad a la zona del extremo inferior correspondiente al otro tramo de brazo 6, este presenta dos acodamientos 8 y 9, cuyos acodamientos están realizados en oposición y según ángulos obtusos de tal forma que

30

BAD ORIGINAL

1

5

10

15

20

25

30

entre los referidos acodamientos 8 y 9 se ha previsto un paso u orificio 10 donde queda alojada y remachada una tuerca 11, cuyo remachado se realiza por su borde 12 y sobre la propia superficie del brazo 6 circundante a su paso u orificio 10. Asimismo, el extremo del tramo 6 correspondiente al brazo angular 1, presenta una extensión 7 que configura una T invertida junto con el propio brazo 6, de tal forma que este brazo 6 adquiere su mayor anchura junto a la referida extensión 7, estando esta destinada a quedar acoplada en el interior del perfil en U correspondiente al vierteaguas, para cuyo efecto dicha extensión 7 en T invertida establece el adecuado contacto amplio con la superficie interna del propio vierteaguas, al tiempo que el propio tramo de brazo 6, al ser más ancho en esta zona final, dá una mayor robustez a este sector del mismo.

Sobre la parte del doble acodamiento del referido brazo 6 se acopla la placa trapecial 15, la cual va dotada asimismo de sendos acodamientos 16 y 17 que se corresponden con los acodamientos 8 y 9 de dicho brazo 6, de tal forma que dicha placa 15 presenta sus bordes longitudinales 18 y 19 doblados angularmente, a la vez de que se ha previsto una ranura central 14 para el paso de un tornillo 13 que roscará sobre la tuerca 11 remachada sobre el brazo 6, para así realizar la fijación y anclaje de la propia placa 15, la cual a su vez presenta inferiormente unas aletas horizontales 21 y 22 formando ángulo con el propio plano correspondiente al cuerpo de la tal placa, quedando dichas aletas 21 y 22 por debajo de la superficie del vierteaguas, cuando el conjunto ha sido montado totalmente.

1 De este modo, al roscar el tornillo 13 sobre la
tuerca 11 se efectúa un apriete entre el tramo de brazo 6,
que oprime sobre el interior del vierteaguas, a las aletas
21 y 22 de la placa 15, ajustándose dichas aletas firmemen-
5 te por debajo del cierteaguas, quedando así anclado el por-
taequipajes sobre la carrocería del vehículo.

Los nervios con que viene dotada la placa 15 -
la otorgan una gran robustez, entre tanto que sus bordes do-
blados angularmente 18 y 19 operan como guías en el desliza-
10 miento entre dicha placa 15 y el tramo de brazo 6, conforme
va produciéndose el roscado entre el tornillo 13 y la tuer-
ca 11.

No se considera necesario hacer más extensa esta
15 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
20 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones -
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25

30

BAD ORIGINAL

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1. PINZA DE ANCLAJE AL VIERTEAGUAS, PARA PORTAEQUIPAJES DE VEHICULOS, caracterizado esencialmente por-
que comprende un brazo angular cuya rama horizontal presen-
5 ta colisas longitudinales para recepción de los medios de fijación del brazo a la barra y anilla del portaequipajes, contando el referido brazo en proximidad a su extremo inferior mas ancho que el superior, y rematado por una extensión en T invertida, con dos acodamientos opuestos entre los cuales, y a través de un paso se encuentra montada una
10 tuerca transversal, unida al brazo mediante remachado de su borde, actuando dicha tuerca como dispositivo receptor del tornillo que atraviesa la colisa central de una placa nervada trapecial de acople sobre el extremo inferior del brazo angular, presentando la referida placa acodamientos coincidentes con los del brazo angular, viniendo dotada la repetida placa en sus lados convergentes con bordes doblados angularmente, entretanto su base se prolonga horizontal y angularmente en un par de aletas, en la misma orientación que los bordes doblados, de forma que, en el montaje de la
15 placa sobre el brazo, los bordes en ángulo de la primera actúan de guía para su deslizamiento sobre la segunda, en la adaptación entre ambos por giro del tornillo, entretanto, el par de aletas horizontales de la base de la placa constituyen zonas de adaptación sobre la parte inferior externa del propio vierteaguas.

20 2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de utilidad que se solicita: PINZA DE ANCLAJE AL VIERTEAGUAS, PARA PORTAEQUIPAJES DE VEHICULOS.

25 30 Todo conforme queda descrito y reivindicado en

1

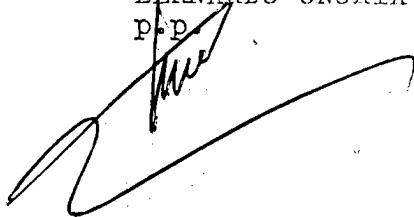
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 4 Abril 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

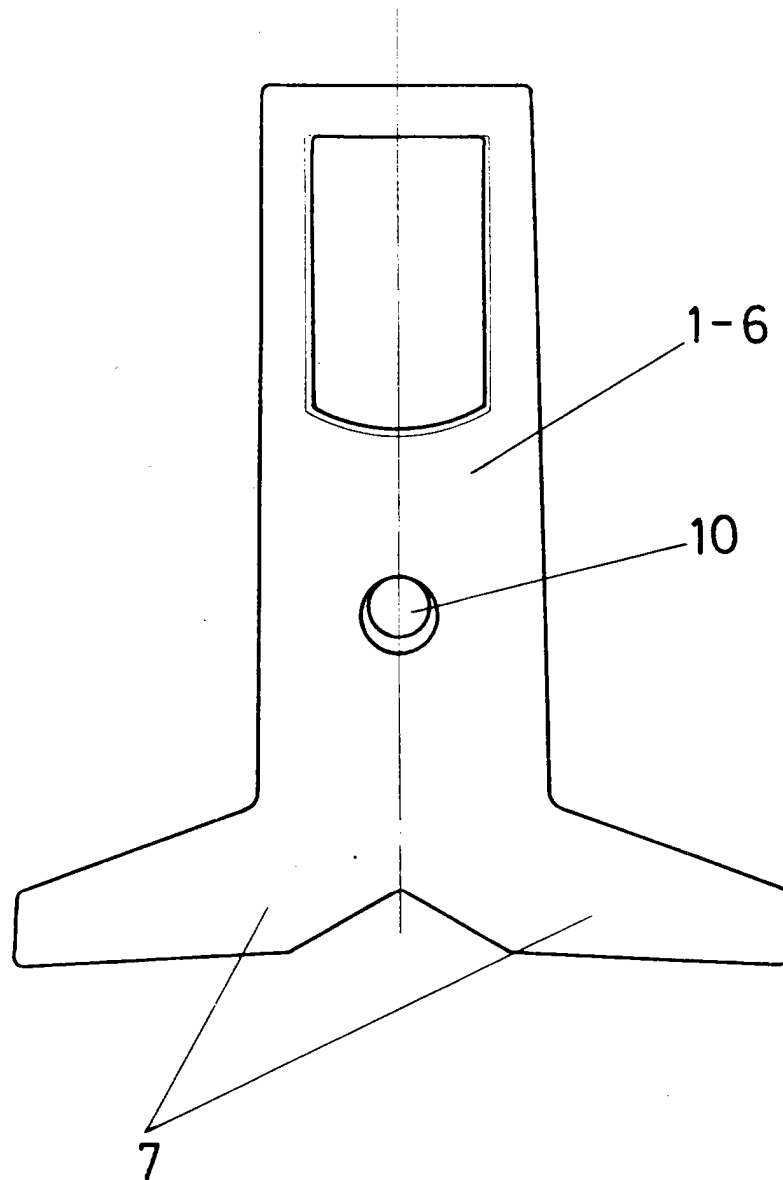
20

25

30

RECEIVED
MAY 10 1977
MADRID

FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Abril de 1977

BERNABO UNGRIA

P. P.



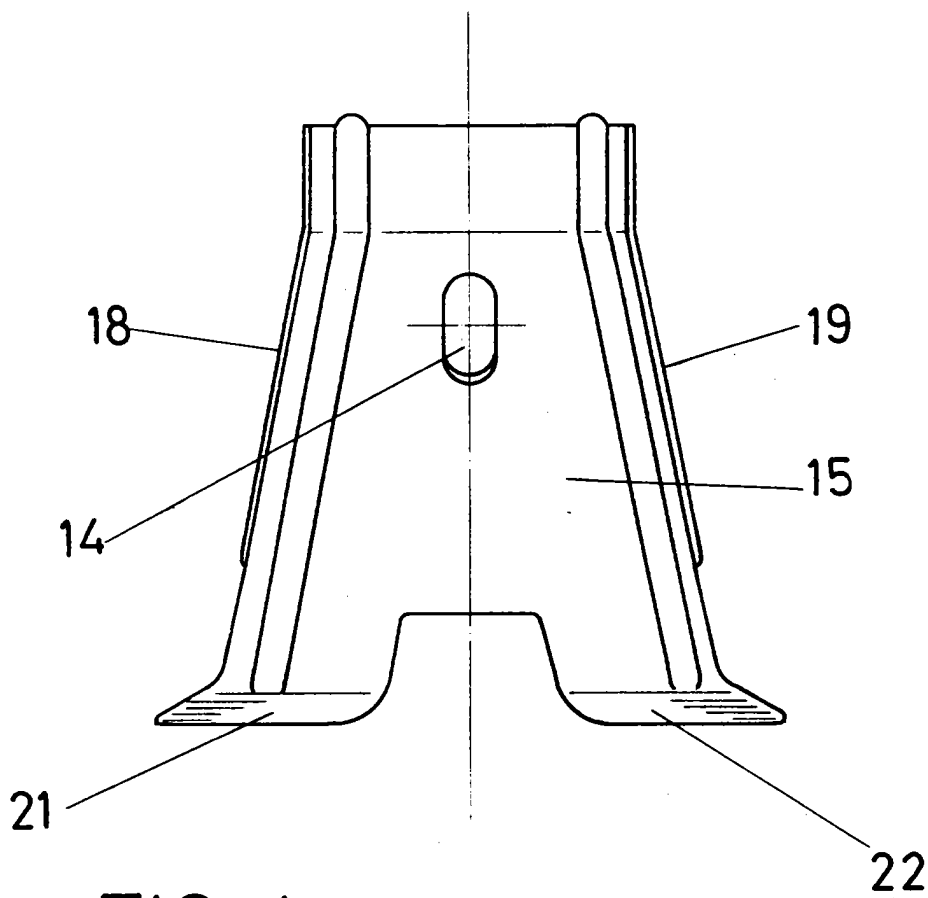


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Abril de 1977

BERNARDO UNGRIA

P.

